

Nº DP- 0284/2017

Mérida, 07 de febrero de 2017

Ciudadano

Mario Chacón

Secretario General y demás miembros de la Junta Directiva del SOULA

Presentes

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de acusar recibo a comunicación Nº SOULA RU-0015-17 de fecha 25 de enero de 2017, recibida en esta Dirección en la misma fecha, por medio de la cual solicitan permiso entrenamientos deportivos de trabajadores agremiados a esa organización sindical que participan en la disciplina de **Voleibol Femenino y Masculino**, dicho permiso lo están solicitando a partir del 23 de enero de los corrientes, para los días miércoles y viernes en el horario comprendido de 3:30 p.m. hasta las 5:30 p.m., en virtud que participarán en la Liga de Voleibol Humboldt 2017 que se llevará a cabo en las instalaciones de usos múltiples del Sector Humboldt municipio Libertador de la ciudad de Mérida Solicitud que realizan de acuerdo con lo establecido en la cláusula Nº 19, literal 1.10, de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario

Al respecto, se les informa que esta Dirección verificado que cumplen con los extremos legales, no presenta objeción con la solicitud y aprueba el permiso remunerado con fundamento en lo establecido en la cláusula Nº 19, literal 1.10, de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario en concordancia con lo señalado en la cláusula 55, literal n) de la Convención Colectiva de Trabajo ULA-SOULA, para llevar a cabo los **entrenamientos de la Selección de Voleibol Femenino y Masculino**, que se realizarán los días: **miércoles y viernes en el horario de 3:30 p.m. a 5:30 p.m. a partir de la fecha de la presente comunicación, ya que el otorgamiento del permiso no tiene carácter retroactivo**, a los trabajadores que se identifican a continuación:

VOLEIBOL FEMENINO

Nº	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	HILDA	RAMIREZ	10.108.850	ASEADORA	FACULTAD MEDICINA
2	MARGARET	IBARRA	15295265	VIGILANTE	DSPS
3	MARIA C.	AVENDAÑO P.	15.756.667	VIGILANTE	DSPS
4	MARIA	DURAN	12.777.431	ASEADORA	FACULTAD DE FORESTAL
5	NORKYS	ROJAS	12.353.562	VIGILANTE	DSPS
6	AURA	LUZARDO	17.523.750	VIGILANTE	DSPS
7	YOLIIBETH	ROJAS	15.174.593	BOMBERO JEFE	BOMBEROS UNIVERSITAR
8	YOLANDA	GONZALES	9.478.328	SUPER VIGILANCIA	DSPS
9	SUSANA	SANCHEZ	17.664.898	ASIS. LAB. INFORM	TELECOMUNICACIONES
10	LILIA	GUEVARA	11.958.663	OFICINISTA	CONS ESTUD POSTGRAD
11	FREICARY	ANDRADE	14.916.610	VIGILANTE	DSPS
12	BELKIS	CHACIN	10.106.749	AUX LABORATOR	FACULTAD MEDICINA
13	LILIAN	GUERRERO	11.958.665	OFICINISTA	CONS ESTD POSTGRADO
14	ENIZOREY	MORALES	17.894.160	VIGILANTE	DSPS
15	CAROLINA	RONDON	15.922.250	ASEADORA	CENT. MICROSCOPIA
16	MILIBEY	QUINTERO	17.523.014	ASEADORA	FACULTAD MEDICINA
17	MILANGHY	QUINTERO	20.431.659	AUX BIBLIOTECA	SERBIULA
18	DELANIDTH	HERNANDEZ	18.620.550	RECEP Y GUIA BIBL	SERBIULA
19	LAURA	LUZARDO	19.894.632	VIGILANTE	DSPS

VOLEIBOL MASCULINO

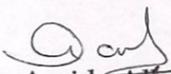
Nº	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	DOUGLAS	PEÑA	15.296.119	VIGILANTE	DSPS
2	ELIO	MORENO	16.443.689	ASEADOR	MEDICINA
3	GREGORY	HERNANDEZ	15.922.633	MENS EXTERNO	SERVICIOS GENERALES
4	IZRAEL	ARAQUE	19.894.724	AYUDANT COCINA	COMEDOR UNIVERSITARIO
5	JESUS	GRATEROL	10.103.027	HIGIENISTA DENT	CAMIULA
6	NAUDI	MOLINA	10.717.308	SUPERV VIGILANTE	DSPS
7	NESTOR	MORENO	17.987.175	AYUDANT COCINA	COMEDOR UNIVERSITARIO
8	YORYI	MARQUEZ	14.401.928	AYUDANT COCINA	COMEDOR UNIVERSITARIO

Sin embargo, dicho permiso queda supeditado a la presentación semanal por ante esta Dirección, del Control de Asistencia que para tal efecto deben llevar, firmado por cada trabajador, con hora de entrada y salida, refrendado por el o los entrenadores respectivos y el visto bueno del SOULA (sello y firma). Todo ello, en razón que se debe comprobar que el permiso otorgado está siendo disfrutado para lo que fue concedido, ya que como se ha indicado tantas veces, la prestación de servicio es el deber principal que tenemos cada uno de los trabajadores. En caso de que algún trabajador no pueda presentarse a los entrenamientos y tampoco lo haga a su puesto de trabajo deberá justificar por escrito dicha ausencia; de no hacerlo el permiso será revocado.

Así mismo, este documento será colgado en la pagina WEB de la Dirección de Personal para conocimiento de toda la comunidad universitaria, en razón que se nos hace imposible remitir copia a las diferentes dependencias de los trabajadores involucrados en este permiso ya que no contamos con el material necesario para cubrir este requerimiento, por lo que le solicitamos respetuosamente remitir ustedes.

Por último requerimos nos remitan en un lapso perentorio de tres (3) día hábiles, la invitación o respaldo que señale la fecha efectiva de la duración de este permiso, ya que el mismo no puede otorgarse indeterminadamente, de no obtener el documento solicitado en el lapso indicado nos veremos forzados a revocar el permiso otorgado.

Atentamente,


Lic. Araida Alburgue
Directora de Personal (E)



c.c. DSPS – Administración y RRHH
Bomberos Universitarios
Comedor Universitario
Dirección de Servicios Generales – Administración
Facultad de Cs. Forestales – Administración
Dirección de Telecomunicaciones
CAMIULA – Administración y RRHH
Facultad de Medicina – Administración
Centro de Microscopia Electrónica
Consejo Estudios de Postgrado
SERBIULA
Analista RRHH responsable DSPS
Expediente trabajadores